

**Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018.** -----

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, y de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 64 y 120 fracción I, y demás relativos y conducentes de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo previsto en los artículos 8º, 27, 30, 32, 33, 47, 48, 49, 56, 182 fracción I y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, misma que se sujetó al siguiente:-----

**Orden del Día** -----

Primero.- Lista de asistencia. -----

Segundo.- Declaración de existencia de quórum. -----

Tercero.- Lectura y aprobación del Orden del Día. -----

Cuarto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del propio acuerdo.-----

Quinto.- Clausura de la sesión.-----

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: -----

**Primero.**- En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.-----

**Segundo.**- En virtud de encontrarse la **mayoría de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la ausencia justificada de la Ciudadana Karla Guadalupe Gasca Sánchez, Décima Cuarta Regidora.** A continuación el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, hizo la declaratoria de existencia de quórum. -----

**Tercero.**- Declarada abierta la sesión el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, procediera a dar lectura al Orden del Día. Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día la cual fue aprobada por **unanimidad** de votos. -----

Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----

**Cuarto.-**

A continuación el Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el

Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: -----

-----  
El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, con fundamento en los artículos 25 segundo párrafo, 73 fracciones VIII y XXIX-W, 79 fracción I párrafos primero y segundo, 108 párrafo cuarto, 115, 116 fracción segunda párrafo sexto, 117 fracción VIII párrafo segundo, tercero y cuarto, y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 5º, 6º, 18, 19, 20, 21 y demás aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60 a 65 y demás aplicables de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 126, 133, 145, 153 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 65, 66 Fracción IV Inciso b) y c), 90 Fracciones XVI, XVII, XXIX, 122, 125, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 5º, 6º, 16 a 20, 35 a 37, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo; Libro Cuarto del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3º, 5º, 6º, 8º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 79, 80 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

### CONSIDERANDO

Que el municipio es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Que de acuerdo con las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas de los estados establezcan a su favor;

Que en tenor y conforme lo dispone el artículo 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, la hacienda municipal será y se conformará de acuerdo a las siguientes bases: I.- Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los Ayuntamientos o bien por quien ellos autoricen, conforme a la Ley; II.- La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de cada Municipio; III.- En todo caso los Municipios percibirán: a).- Las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezca la Legislatura del Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles; b).- Las participaciones federales que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por la Legislatura del Estado; c).- Los ingresos derivados de la prestación de los servicios públicos a su cargo; y, d).- Los que adquieran por subsidios, legados, donaciones o cualquier causa lícita. IV.- Las leyes no establecerán exenciones o subsidios a favor de persona o institución algún respecto de dichas contribuciones; V.- Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. Asimismo podrán autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de prestación de servicios que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos del Municipio; VI.- La Deuda Pública Municipal se sujetará a lo que disponga la Ley e invariablemente requerirá de la aprobación de la Legislatura del Estado; VII.- La Legislatura del Estado, revisará y fiscalizará la Cuenta Pública de cada uno de los Municipios, previa aprobación de los Ayuntamientos, en los términos de las disposiciones aplicables; Que corresponde al Ayuntamiento la aprobación, ejercicio y vigilancia del Presupuesto de Egresos, el cual será aprobado con base en sus ingresos disponibles. El Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos, cuidando que se justifiquen plenamente: a) El monto de las partidas globales cuya suma será igual al Presupuesto de Ingresos; b) El gasto en sueldos y prestaciones al personal deberá cuantificarse bajo criterios de racionalidad, a fin de que se destinen recursos suficientes a los servicios y a las inversiones para mejorar los mismos; y c) Partidas que se asignen para cumplir prioridades;

Que la Administración Pública busca implementar acciones para asegurar el uso adecuado de los recursos humanos, materiales y financieros, para lo cual se deberán implementar acciones de control mediante el sistema de armonización contable, para cumplir con los estándares de contabilidad gubernamental establecidos por el gobierno federal;

Que en la Ley de Ingresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2017, se fijó en la cantidad de \$ 3,108'705,216.55 (TRES MIL CIENTO OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL); en concordancia con el Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio fiscal de 2017, que en esta oportunidad se somete a la aprobación del H. Ayuntamiento, el cual está orientado hacia el cumplimiento de los ejes, objetivos y programas de la Administración Pública, con el propósito de cubrir principalmente la prestación de los servicios públicos y dando especial atención a los gastos de seguridad pública, desarrollo social y obra pública;

Que durante el ejercicio fiscal 2017 será primordial el aumento de ingresos propios para fortalecer las acciones del gobierno municipal, y los programas de desarrollo social cuya meta cuantificable sea el mejoramiento de las condiciones materiales de vida de la población en general;

Que las agencias calificadoras de valores Moody's y Fitch Ratings en su evaluación anual ratificaron la calificación a la calidad crediticia del Municipio de Benito Juárez, lo cual refleja la expectativa de las agencias de que el Municipio continúe fortaleciendo su flexibilidad financiera aplicando políticas prudenciales de endeudamiento directo de corto y largo plazo, así como medidas para lograr una mejor posición de liquidez y un control del pasivo no bancario, como consecuencia de la implementación de políticas para fortalecer la recaudación y aplicar medidas de control del gasto generando así ahorro interno;

Que por tal motivo Moody's ratificó las calificaciones de A3.mx (escala nacional) y Ba3 (escala global) con Perspectiva Negativa; mientras que Fitch Ratings ratifica la calificación de BBB+(mex) y cambia la Perspectiva a Positiva de Estable;

Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal de 2017, significa un incremento de 16.22% con relación a su similar aprobado para el año de 2016, equivalente a \$433'825,750.00 y los recursos se distribuyen en los diferentes rubros de la siguiente forma:

- Capítulo 1000 de Servicios Personales se destinarán \$1,520'835,972.00 que significa un aumento del 7.77%, considerando dentro de este monto 100 millones que corresponden a la nómina de los organismos descentralizados que en 2016, se presupuestaron en el capítulo 4000. De la misma forma, con el fin de dar cumplimiento a las metas que se ha fijado la Secretaría de Obras Públicas y Servicios para la ejecución de los proyectos que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, ha tenido a bien aprobar para este municipio. Y finalmente se han presupuestado también, los recursos para sufragar el personal eventual asignado a brigadas para la atención de contingencias;
- Capítulo 2000 de Materiales y Suministros se aumentaron \$75'254,189.00 que representa un incremento de 46.55% respecto de 2016 para quedar en \$236'911,032.00. En 2017 se busca conservar el nivel de gasto en este rubro, mediante compras consolidadas en materiales de oficina y mejor administración del combustible para destinar el recurso a programas de servicios públicos y desarrollo social. El mayor incremento es para dar atención prioritaria a la ejecución de los proyectos que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó para este municipio, así como para fortalecer la Seguridad Pública a través del programa de "Policía de Proximidad Social";
- Capítulo 3000 de Servicios Generales se presupuestan \$542'517,044.00 que considera un aumento de 25.52% equivalente a \$110'298,878.00 más que en el 2016, con el fin de cumplir obligaciones en materia fiscal laboral que suman alrededor de 138 millones de pesos, el motivo principal de incremento de este capítulo se debe al registro virtual del pago de energía eléctrica anteriormente, no se consideraba en su totalidad y únicamente se registraba los excedentes de pago. Estos se solventan con la recaudación el D.A.P., resultando en un aumento al presupuesto de 107 Mdp. También se destina un monto mayor al pago por arrendamiento de patrullas y su mantenimiento, para lo cual se contemplan realizar reducciones en el gasto operativo en arrendamiento de locales y servicio de telefonía móvil, entre otros. Así mismo y con el propósito de conservar la ciudad en buenas condiciones se destinan más recursos para la contratación de servicios de desazolve de pozos, y mantenimiento de maquinaria de las áreas de Servicios Públicos;
- Capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, el presupuesto es de \$507'358,017.00, esto es 21.14% más que en 2016, el incremento mayor se da principalmente en el organismo denominado Solución Integral de Residuos Sólidos (SIRESOL) toda vez, que la operación al cierre del 2016 refleja dicho incremento, así mismo se presupuestó un incremento natural para los organismos descentralizados, apoyo a las personas en condiciones de vulnerabilidad social y en situación de pobreza;
- Para el Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles se estima presupuestar \$1'255,733.00 esto es un 93.72% menos que en 2016, tomando en cuenta que se privilegiará la contratación de arrendamiento para la adquisición de vehículos destinados a seguridad pública, así como de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios, que impacta directamente a la baja este rubro;
- Capítulo 6000 de Inversión Pública para 2017, con la combinación de recursos provenientes de los Fondos de Infraestructura Social Municipal (FISM), de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN), se realizará obra pública por la cantidad de \$160'006,768.00 que representa un incremento de \$67'034,292.00 más que en 2016, y que estará sujeta a autorización del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)., en el momento en que se obtengan los oficios de autorización de los diferentes programas, así como la publicación de las reglas de operación se realizara la ampliación por los recursos aprobados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión; y,
- Capítulo 9000 de Deuda Pública se presupuestan \$139'820,650.55 esto es 1.32% más que en 2016, equivalentes a \$1'820,650.00. Una cuarta parte del pago de la deuda se aplicará a amortizar el capital y el resto a cubrir intereses. En este particular, es importante hacer hincapié que como consecuencia de la calificación crediticia emitida por Fitch Ratings, se buscara obtener mejores condiciones en tasa ya que el escenario macroeconómico internacional, así como las recientes alzas en las tasas de interés realizadas por BANXICO, obligan a tomar acciones inmediatas para buscar las mejores condiciones del crédito que este Municipio tiene contratado desde 2010.

Que en atención a que el Presupuesto de Egresos debe ser sometido a la consideración del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, se tiene a bien proponer a esta representación social, los siguientes:

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueba que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2017, sea por la cantidad de \$ 3,108'705,216.55 (TRES MIL CIENTOS OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), que se distribuye conforme a los capítulos del gasto y origen del recurso según lo establece la Ley de Coordinación Fiscal, de conformidad con el siguiente cuadro:

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	MONTO	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,520'835,972	49%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	236'911,032	8%
3000	SERVICIOS GENERALES	542'517,044	17%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	507'358,017	16%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'255,733	0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	160'006,768	5%
9000	DEUDA PUBLICA	139'820,650.55	4%
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017</b>		<b>3,108'705,216.55</b>	<b>100%</b>

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

Al concluir la lectura de los puntos de acuerdo, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Regidora Reyna. Y en uso de la voz la **Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Decima Quinta Regidora**, quien manifestó: Buenas tardes compañeros Regidores, Sindico, Secretario y Presidente Municipal. Quiero dejar en claro que hago este planteamiento con los documentos que nos enviaron en días anteriores, no teniendo conocimiento si se ha hecho algún cambio en el presupuesto que voy a comentar enseguida, también acaba de haber una reunión, entonces no sé si ahí con los Regidores se llevó a algún acuerdo o algún cambio en la reunión pues no estaba presente, entonces hago mi siguiente intervención. Debido a el motivo que hoy nos trae a esta Sesión Extraordinaria me permito manifestar que el sentido de mi voto será por la negativa, en cuanto al proyecto del presupuesto de egresos 2017 para nuestro Municipio de Benito Juárez, debido a que me di a la tarea de estudiar minuciosamente el mismo y que a pesar de contar con dos pre cabildeos, aun quedaron muchas dudas. Es por esto que me veré en la necesidad de votar a la negativa por lo siguiente: Primero.- Es notable el incremento del presupuesto comparado con el año anterior, eso no se puede negar. Segundo.- considerando el estudio realizado de dicho presupuesto concluí que el recurso de este Honorable Ayuntamiento está siendo mal distribuido, llegando a esta conclusión por los siguientes: Se da un aumento excesivo para las oficina de Presidencia con la cantidad de 7,740,000.00 mdp, Secretaria Particular con la cantidad de 9,947,000.00 mdp, Oficina del Tesorero Municipal con la cantidad de 16,691,096.00 mdp, Dirección de Ingresos con la cantidad de 27,244,424.00 mdp, Dirección Financiera con la cantidad 4,005,660.00 mdp, Oficina de Oficialía Mayor 15,860,600.00 mdp, Oficina del Secretario de Desarrollo Social y Económico 4,973,000.00 mdp, Dirección de Programas Sociales

55,293,500.00 mdp (de los cuales 45,000,000.00 mdp son destinados a ayuda social a personas sin especificar ¿Qué tipo de programas sociales?, Oficina del Director General de Desarrollo Social y Económico 2,307,000.00 mdp, Instituto Municipal del Deporte 16,271,052.00 mdp, entre otros. Los presupuestos antes mencionados son de rubros específicos por área y no por secretaria es decir Oficina del Presidente y Secretaria Particular, entran en una Secretaria, Oficina del Tesorero, Dirección de Ingresos y Dirección Financiera forman parte de otra secretaria y así sucesivamente. Dejando descubiertos con presupuestos menores el sector Salud, Educación, Seguridad Pública y Equidad de Género, con esto me refiero a la siguiente problemática, En Salud, las instalaciones no son las adecuadas para el servicio de salud que pudiéramos prestar a los ciudadanos, puesto que el lugar donde están ubicadas dichas oficinas cuenta con una serie de irregularidades por llamarlas de alguna manera, tengo evidencia donde se están o estaban repartiendo gallinas y que estas estaban en uno de los salones donde están dichas instalaciones de salud, con desagrado puedo manifestar que me encontré con un cuadro tan desagradable ya que el salón estaba lleno de materia fecal de dichas gallinas, además de que en el salón de a lado se estaba dando clases de panadería y que el lugar tampoco contaba con lo necesario para ser salubre, los rotoplas donde se almacena el agua llenos de ratas, etc. Así que en base a esta problemática se considera conveniente que la dirección de salud cuente con un lugar apropiado para dar dicho servicio. En cuestión de Seguridad no es necesario abundar mucho en porque necesitamos más presupuesto asignado, debido a los últimos hechos ocurridos en nuestro municipio, En Educación también es conocido el rezago de jóvenes que no pueden asistir a una escuela por falta de recurso económico, y Equidad y Género, no es del desconocimiento de todos la latente alerta de género que probablemente pudiera declararse en nuestro municipio, sin embargo, a la falta de sensibilidad de este cabildo el día de ayer cuando planteé el hecho de que el Instituto del Deporte contaba con la cantidad presupuestada en aumento de \$16,271,052.00 mdp, la mayoría de los Regidores encontró conveniente quitarle los 2,667,380.00 mdp que se le asignaron al Instituto de la Mujer, y pasarlo al DIF, ya que el DIF también presenta con sus propias necesidades, sin incluir que dicho organismo también percibe ingresos de algunos de los servicios ahí prestados, dentro de las observaciones que nos hace como estado y específico como Municipio, la Comisión Nacional Para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, nos fue solicitado el Refugio para Mujeres, mismo que con apoyo de las Asociaciones Civiles presentamos ante el Señor Presidente, y que sigue en curso para poder abrir el mismo en el Municipio. Hago mención de todo esto ya que fue triste ver ayer en el pre cabildeo la falta de sensibilidad de los miembros de este Cabildo, en cuanto al tema de la violencia en contra de las mujeres, así como también comentarios machistas, y discriminación, no es del desconocimiento de su servidora la gran necesidad que tiene nuestro municipio en cuanto a equidad de género, por esto solicito a los miembros del Cabildo se reconsidere y que se le dé igual importancia al tema de género como cualquiera de las otras grandes necesidades de nuestro Municipio. Agradezco la atención de todos y ratifico mi inconformidad con la distribución del presupuesto de Egresos 2017 de nuestro Municipio de Benito Juárez. Muchas Gracias. Continuando con el uso de la voz el **Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba**, quien manifestó: Alguna otra participación, adelante Regidor Meckler. Y en uso de la voz el **Ciudadano José Antonio Meckler Aguilera, Décimo Regidor**, quien manifestó: Si, con el permiso Presidente, Secretario, compañeras, compañeros Regidores. Yo creo que si es una serie de consideraciones más que de números, porque si creo que eligieron un mal momento para cambiar el modelo de procesar el presupuesto de tal manera que no podíamos comparar un presupuesto con otro, porque no había forma, los mezclaron de manera distinta, jalaban de un lado, pusieron del otro, entonces no había forma de comparar aunque comprar un presupuesto con otro no tiene ninguna relevancia porque al final si en algo se

distingue una administración, si en algo se distingue su orientación política, si algo se distingue si es verde, amarilla, roja, blanca, verde, azul, morado, del color que sea, es precisamente en cómo aplicamos el presupuesto, como apliquemos el presupuesto quiere decir en que lo aplicamos, quiere decir que es la parte de la que venimos nosotros, cuál es nuestro pasado político, lo queremos para el futuro, lo que queremos para la ciudadanía. En esta ocasión el presupuesto desafortunadamente viene en una manera que no pudimos comparar, vienen cosas que no entendemos, vienen cosas que no quedaron muy claras como se hicieron, sin embargo, me parece que no cambia el presupuesto de la administración pasada, ni de la administración pasada, me parece un presupuesto muy acorde a lo que han sido las administraciones, inclusive a la que yo pertenezco. El asunto es el siguiente, a mí me preocupa y me preocupa realmente que estemos, estemos esperanzados al dinero que aprobó el Congreso de la Unión para este Ayuntamiento, porque yo he visto historias de Ayuntamientos en donde ese dinero nunca llega y he visto a lo largo de cinco años manifestaciones de presidentes municipales en el Congreso de la Unión, pidiendo esos dineros a los que se los comprometieron a darlos. Al principio yo personalmente le dije el Presidente Municipal que parecía impresionante la forma en que había negociado esa cantidad de dinero para el Ayuntamiento, y me da gusto que hubiera alcanzado a negociar tanto, el problema es que hemos visto a lo largo de varios años de la administración federal sobre todo de esta administración federal que no cumplen con esas promesas, al final sacan su presupuesto y después han dejado a los Ayuntamientos sin ese dinero que se comprometieron a darles y para esta ocasión igual que en otras, hay una parte que tiene que ver con la obra pública que es muy chiquita del total del presupuesto, todavía un incremento en el impuesto del ISABI que es un incremento considerable aumentar del dos por ciento del valor catastral o del valor máximo de una propiedad a la venta, aumentarlo a tres el porcentaje que va a ser el que se lleve el Ayuntamiento, es cincuenta por ciento más, si eran trescientos y cinco pesos, van a ser cuatrocientos millones de pesos del ISABI completo y eso está bien porque en este Municipio se hacen transacciones de mucho dinero y ese dinero antes se lo quedaban los Notarios, y se lo quedaban los dueños de los terrenos, se amparaban y se quedaban con ese dinero, que bueno que entra al Ayuntamiento, el problema es como lo aplicamos. Yo quisiera poner la atención en que pasando enero, febrero, marzo, pasando marzo, si los dineros federales no empiezan llegar, si esos quinientos millones no empiezan a llegar a su totalidad, hay que reunir este Cabildo para rehacer este presupuesto, porque si hay que jalar más dinero, ese dinero que dice la compañera que le parece excesivo hay parte que a mí me parece excesivo también, habría que reunirnos para modificarlo y pasar parte de esos incrementos de las partidas miles, dos miles y tres miles de las distintas direcciones, volverlos a regresar a la parte de los programas, de las obras, de las acciones, más que del presupuesto de pago de personal, de gastos de oficinas, de gastos de servicios generales, si habría que pensar que por allá de mayo, incluso en abril si el dinero no ha empezado a bajar habría que reunir este Cabildo específicamente para tratar este tema, para rehacer este presupuesto, por lo demás me parece que fue mala la fecha para rehacer la forma en que se presenta porque al final se quedaron con muchas dudas, pero bueno digamos que la administración, el color de la administración es la forma en que aplica los recursos y en eso pues tendremos que ver qué pasa de aquí a lo que sigue y reunirnos si no bajo ese dinero, para volver a rehacer ese presupuesto. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **mayoría con 15 votos a favor y 01 en contra de la Ciudadana Reyna Arelly Duran Ovando, Décima Quinta Regidora**. Por lo que el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, ratifico la aprobación anterior, en los siguientes términos: Aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2017.-----

-----  
Terminado el punto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, solicitó al Secretario General del Ayuntamiento, Ciudadano Mauricio Rodríguez Marrufo continuara con el siguiente punto del Orden del Día. -----  
-----

**Quinto.- Clausura de la sesión.** En uso de la voz, el Ciudadano Presidente Municipal, Remberto Estrada Barba, siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos del día veintidós de diciembre del dos mil dieciséis, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, se dieron por clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron.-----  
-----